



COMISIÓN DE EMPLEO

PRESIDENCIA

DON FERNANDO PABLOS ROMO

Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Elección Secretario de la Comisión.
2. Proposición No de Ley, PNL/001491, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una aportación al Programa de Fomento del Empleo Agrario en la misma cantidad que lo hacía hasta el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 277, de 22 de mayo de 2017.
3. Proposición No de Ley, PNL/001504, presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que impulse y promueva las medidas adecuadas a través del ECYL para que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse por la modalidad de currículum anónimo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 283, de 7 de junio de 2017.
4. Proposición No de Ley, PNL/001528, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a implantar las medidas que se solicitan referidas a política de impacto de género en el Plan de Empleo Local, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 288, de 15 de junio de 2017.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	16210
El presidente, Sr. Pablos Romo, abre la sesión.	16210
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	16210
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	16210
Intervención del procurador señor Fernández Santiago (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	16210
Primer punto del Orden del Día. Elección de secretario.	
El vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al primer punto del orden del día.	16210
Intervención del procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular) para proponer candidato a la secretaría de la Comisión.	16211
La letrada, Sra. Seseña Santos, procede al llamamiento de los miembros de la Comisión para que emitan su voto.	16211
El presidente, Sr. Pablos Romo, procede al escrutinio de los votos emitidos, resultando elegido don José Máximo López Vilaboa como secretario de la Comisión.	16211
Segundo punto del Orden del Día. PNL/001491.	
El vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al segundo punto del orden del día.	16211
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	16212
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	16214
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	16215
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	16215
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular).	16217
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	16219
Intervenciones del presidente, Sr. Pablos Romo, y del Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular).	16221



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	16222
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	16222
Tercer punto del Orden del Día. PNL/001504.	
La letrada, Sra. Seseña Santos, da lectura al tercer punto del orden del día.	16222
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	16223
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	16225
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	16226
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista).	16228
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	16229
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	16230
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	16231
Cuarto punto del Orden del Día. PNL/001528.	
La letrada, Sra. Seseña Santos, da lectura al cuarto punto del orden del día.	16231
Intervención la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	16232
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	16234
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	16235
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista).	16236
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Maroto del Olmo (Grupo Popular).	16237
Intervención de la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	16240



Páginas

El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	16241
El presidente, Sr. Pablos Romo, levanta la sesión.	16241
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	16241



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Empleo convocada para esta tarde. En primer lugar, ¿los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar? El Grupo Parlamentario Socialista, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Sí, buenas tardes. Juan Carlos Montero sustituye a Óscar Álvarez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor González Reglero. El Grupo Podemos Castilla y León no tiene. ¿Grupo Ciudadanos?

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Sí. Belén Rosado sustituye a Manuel Mitadiel. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muy bien, señora Rosado. Grupo Parlamentario Popular, señor Fernández Santiago.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Sí, gracias, señor presidente. Don Alfonso Centeno Trigos en sustitución de José María... José Máximo López Vilaboa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Bien, muchas gracias, señor Fernández Santiago. Por parte del señor vicepresidente, va a dar lectura al primer punto del orden del día.

Elección secretario

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias, presidente. Primer punto... segundo punto del... no, primer punto del orden del día: **Elección de Secretario de la Comisión.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Se procede a elegir secretario de la misma, de acuerdo con los Artículos 40, 34.3 y 36 del Reglamento de la Cámara. ¿Algún grupo parlamentario desea presentar candidato para ocupar la Secretaría de la Comisión? Sí, señor Fernández Santiago.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:**

Sí. Gracias, señor presidente. El Grupo Parlamentario Popular presenta como candidato a don Máximo López Vilaboa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor Fernández Santiago. ¿Algún otro grupo parlamentario desea presentar candidato? Bien... *[El orador continúa su intervención sin micrófono]*.

LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS):

Alonso Romero, Jesús; ahora sería Álvaro Domínguez, Óscar, pero como no está, Montero Muñoz, Juan Carlos (prefiero hacerlo así para que no haya...); Blanco Muñiz, Juan Jesús; Fernández Santiago, José Manuel; Galicia Jaramillo, Vidal; González Guerrero, Lorena; González Reglero, Pedro Luis; Heras Jiménez, Pedro Antonio; López Vilaboa, José Máximo, pero en sustitución el procurador Centeno Trigos; Maroto del Olmo, Marta; Mitadiel Martínez, Manuel, y en su sustitución Belén Rosado; Otero Merayo, José Manuel; Pablos Labajo, María Consolación; Pablos Romo, Fernando; Pascual Álvarez, Adela; Laura Pelegrina Cortijo; Ramos Manzano, Francisco Julián; y Santos Reyero, Luis Mariano.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

¿Algún procurador o procuradora que forme parte de la Comisión esta tarde no ha sido nombrado? Bien vamos a proceder al recuento.

[El presidente, señor Pablos Romo, procede al escrutinio de las papeletas depositadas en la urna].

Bien, el resultado de la votación es el siguiente: don José Máximo López Vilaboa ha obtenido nueve votos y se han producido también nueve votos en blanco. En consecuencia, ha resultado elegido secretario de la Comisión de Empleo el procurador don Máximo López Vilaboa, a quien el resto de los miembros de la Mesa felicita. Nos tocaría invitarle a formar parte de la misma esta tarde, pero no está presente, entonces se incorporará en la siguiente sesión.

Continuamos, por tanto, con el orden del día. El señor vicepresidente dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/001491**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Gracias, presidente. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 1491, presentada por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Oscar Álvarez Domínguez, doña María Consolación Pablos Labajo, don Fernando Pablos Romo y don Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una aportación al Programa de Fomento del Empleo Agrario en la misma cantidad que lo hacía hasta el año dos mil doce, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 277, de veintidós de mayo de dos mil diecisiete.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señor vicepresidente. En un... para defender la proposición no de ley, en nombre de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, señor presidente. Y buenas tardes. Bueno, esta es una proposición no de ley que recoge una de las demandas o de las propuestas que hacían los agentes sociales en el sentido de que, bueno, pues es repetitiva y reiterativa -no por ello nosotros vamos a dejar de presentarlas todos los años-, porque es algo que, bueno, pues demandan y que el mundo rural pues yo creo que solicita también, como no es otra cosa que el Programa de Fomento del Empleo Agrario. Es un programa que se desarrolla por el Servicio Público de Empleo, en colaboración con las corporaciones locales, con los municipios, con los ayuntamientos, y está destinada a la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales del Régimen Especial Agrario, tienen que haber tenido la famosa cartilla, la famosa... a ver, estar presentes y haber pagado incluso las famosas peonadas.

Para la... ¿para qué es? Para la realización de obras o servicios de interés general en el ámbito de los municipios pertenecientes a los Consejos Comarcales de Arévalo, Arenas de San Pedro, Peñaranda de Bracamonte, Toro y Medina del Campo. Es decir, abarca cuatro provincias de la Comunidad, que son: Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora.

Este programa es... viene o se desarrolla a partir del antiguo Plan de Empleo Rural, que ya ha sufrido varias modificaciones. Es a partir de mil novecientos noventa y seis cuando dicho plan se extiende desde Andalucía y Extremadura, que es el lugar originario, el lugar primitivo, a otras Comunidades Autónomas como la nuestra, como Castilla y León, con una diferencia importante, ya que aquí en Castilla y León no existe subsidio agrario ni renta agraria.

La falta de interés del Gobierno central del Partido Popular por dicho plan, por este plan, al congelar el presupuesto para el dos mil diecisiete y, a la vez, desde el año dos mil once no ha habido una subida salarial ligada a este programa, ya que la aportación del Gobierno del Partido Popular sigue siendo la misma desde el año dos mil once, que se distribuye entre las cuatro provincias afectadas por dicho programa de la siguiente manera, como viene detallado y desarrollado en la propia iniciativa.

En fechas recientes, el Servicio de Empleo Público Estatal comunicó a la Comisión Central de Seguimiento que de momento solo se iban a distribuir el 80 % de los mencionados fondos, debido a la prórroga de los Presupuestos Generales. Cabe decir que esta iniciativa fue presentada -yo creo que a nadie se le escapa- en la fecha en que... en que habían comunicado que se prorrogaban los Presupuestos Generales, y, por lo tanto, la... la cantidad o la parte a repartir en Castilla y León era de tres mil... 3.124.815,45 euros y el resto se iba disponer cuando el Ministerio de Hacienda lo autorizase.

Igualmente, desde la Junta de Castilla y León -ya lo íbamos manifestando en diferentes iniciativas que hemos presentado a lo largo de estos años- la... pues vuelve a manifestar una vez el escaso interés por dicho programa, por el mundo rural. Entendemos que... nosotros que esto sí que es fijar población en el mundo... en el



mundo rural y por aquello de que... de que es importante y es necesario, incluso desde los propios ayuntamientos de los diferentes colores políticos, pues lo han manifestado y lo han demandado a la Junta de Castilla y León. Cofinanciaba anteriormente hasta 1.700.000 euros. Por lo tanto la nueva aportación llevaba pareja y lleva pareja la destrucción de empleo correspondiente, ya que la contratación pasaba de los 1.000 trabajadores hasta los 861 años del año pasado. No alcanzando el 100 % del presupuesto el Gobierno central, con el consentimiento y el aval de la propia Junta de Castilla y León, ambos gobernados por el Partido Popular, pues colaborarán una vez más a seguir aumentando el desempleo en nuestra Comunidad -más en el mundo rural- en caso de no aumentar las partidas presupuestarias, ya que también se destruirá empleo, cada vez hay más trabajadores que incumplen los requisitos para hacer este plan, el salario mínimo interprofesional se ha incrementado y las tablas salariales de los convenios de aplicación también. Por lo tanto, todo va encaminado a que se pierdan puestos de trabajo o a reducir los días de trabajo, poniendo en peligro las futuras prestaciones por desempleo u otras.

Los sindicatos ya lo venían manifestando, que han... el escaso interés tanto del Gobierno central como de la Junta de Castilla y León. Es verdad que se nos puede decir, y seguramente será el argumento que se utilice, porque así fue el que se utilizó en el pasado Pleno a raíz del empate que venía de una proposición de ley prácticamente igual, empatada en esta Comisión, que la Junta de Castilla y León llegó a aportar hasta 400.000 euros. Es verdad que son dos situaciones diferentes, la famosa Estrategia de Empleo avalada con el diálogo social. Esto también viene... esta demanda también viene por parte de los agentes sociales. Por lo tanto, si tantas veces se les hace caso en algunas ocasiones, no entendemos el por qué no se les hace caso en esta... en esta otra ocasión, y lo han dejado de manifiesto en diferentes ruedas de prensa, en las diferentes comisiones de seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario lo han puesto de relieve y lo han puesto de manifiesto los sindicatos que no estaban de acuerdo con la aportación que hacía tanto el Gobierno central y la no aportación por parte de la Junta de Castilla y León. Y, por lo tanto, entendemos que, bueno, pues que es una necesidad las que puede... la que tiene el mundo rural, las que tiene los municipios y los ciudadanos que habitan en ese... en ese lugar. En algunos casos, había familias que, gracias a que uno de sus miembros podían trabajar esos noventa días, o en algunos de los casos alguno más, pues podían encadenar, como decía anteriormente, una serie de ayudas, que aunque son ínfimas, pero si se organizaban para que a lo largo del año pudiesen ir concatenando el trabajo a través del Programa de Fomento de Empleo Agrario con las prestaciones que pudieran derivarse del mismo.

Nosotros entendemos que puede ser... que es que puede ser complementario de la Estrategia Integrada, estos planes de empleo local. Sirve para arreglar y embellecer en algunos casos los municipios; y, si no fuera por estos fondos, pues seguramente, no... pues no sería posible esta situación o esta... este arreglo de las obras, de obras menores que se daban en los... en los municipios afectados.

Sí que quiero dejar también de manifiesto que en el punto tres de la propuesta de resolución... en el punto dos de la propuesta de resolución, en el que dice: "Dirigirse al Gobierno de España para que convoque con la máxima brevedad el Consejo Regional, donde están representados todos los actores...", es verdad que el pasado treinta y uno de agosto ya convocó la Subdelegación del Gobierno, por lo menos la



de... la de Valladolid, al conjunto de los agentes implicados en ello, y ahí volvieron a manifestar una vez más, por parte de los agentes sociales, que reformasen el decreto, ya que contenía una batería de medidas que pretendían adecuar los criterios de distribución y la selección de los trabajadores y trabajadoras adaptándolos a la nueva realidad del mercado de trabajo agrario, así como al colectivo al que van dirigidos. Por lo tanto, el punto dos entendemos que se ha dado ya por... por cumplido, al haber convocado la... el Consejo Regional. Y el resto de los puntos, pues los mantenemos tal cual están en la propuesta de resolución.

Esperando contar con el apoyo en este caso del grupo mayoritario, que es aquel que yo creo que se felicita a sí mismo cada vez que tiene un acuerdo con los agentes sociales, y esto es una demanda una vez más de los agentes sociales, pues entendemos que sería contradictorio que, por un lado, se feliciten cuando acuerdan algo y cuando demandan algún tipo de situación, y en este lado... y, en este caso, pues les vuelvan a dejar al margen una vez más. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor González Reglero. En un turno de fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Buenas tardes a todos. La verdad es que... lo primero que decía el proponente es que era una proposición no de ley repetitiva y reiterativa, y eso es verdad; es decir, no hace un año que debatíamos lo mismo y no hace un año que hablábamos prácticamente de lo mismo. Y no hace ni quince días que esa proposición no de ley empatada llegaba al Pleno y todos manteníamos de alguna forma nuestra postura, ¿no? Parece ser que son posturas encontradas y que no alcanzamos ese punto de acuerdo. Unión del Pueblo Leonés no va a cambiar tampoco el sentido del voto que expresó en la primera proposición no de ley que presentó el Partido Socialista ni tampoco esa reiteración en... en la propuesta de la proposición no de ley elevada al Pleno.

Sí que me gustaría hacer dos reflexiones: la primera, que lo hacemos porque, de alguna forma, cumple un poco todo aquello que nosotros defendemos habitualmente, y es que, dependiendo de las zonas de esta Comunidad Autónoma, hay que aplicar políticas diferentes; dependiendo de las necesidades hay que aplicar políticas diferentes para evitar las desigualdades, y eso para nosotros es fundamental. Unido, además, a esa defensa que nosotros expresamos y que, además de expresarla, solemos completar siempre con nuestra actuación de la defensa del medio rural, parecen cuestiones evidentes para aprobar esta proposición no de ley. Más allá... más allá de que, probablemente, sería interesante abrir un debate sobre... digamos, sobre cómo se está desarrollando esta ayuda estatal, cómo se desarrollaba antes cuando la Junta de Castilla y León aportaba su parte y cómo debería de... de alguna forma, de presentarse en el futuro, una vez que yo espero que la Junta de Castilla y León vuelva a unirse a ese esfuerzo inversor o a ese esfuerzo presupuestario para ayudar a estos trabajadores agrarios.

Nos parece, además, muy importante ese punto tercero, más que nada porque yo creo que es, si me lo permite el proponente, prácticamente la única novedad o la



novedad más importante de la proposición no de ley. Y creo que, en ese sentido, se pone de manifiesto lo que nosotros acabamos de expresar, que es importante que se abra una mesa de negociación que aborde la reforma del real decreto que regula estos planes de empleo, y que es importante que se debata si realmente, como en alguna ocasión el portavoz del Partido Popular en el primer debate defendía, no se están cumpliendo probablemente todas las... digamos, todos los objetivos que se planteaban de estas ayudas.

Por lo tanto, importante abrir ese debate, importante abrir esa mesa de negociación, sobre todo con los profesionales del campo y con las asociaciones agrarias, y por eso nosotros, repito, vamos a apoyar esta proposición no de ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. En un turno de fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Belén Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues, nuestro voto a favor de esta proposición no de ley, como lo fue justo hace una semana en el Pleno de las Cortes. Recordar que, cuando hablamos de esta PNL, es una PNL que está bloqueada, que ya se ha presentado varias veces, y, desde luego, es una PNL que si los... los grupos políticos de la Oposición estamos dando voto a favor y es el Partido Popular el que la está bloqueando, debería de... de hacerse un consenso, un diálogo, o llegar hoy a algún tipo de enmienda, de tal forma que podamos llegar a acuerdos.

Hoy... hoy justo la presidenta de las Cortes estaba en... estaba en Bruselas hablando de despoblación y justo hoy por la tarde estamos hablando de un programa de empleo, de fomento del empleo agrario, que podría fijar población, y, sin embargo, no va a salir hacia adelante. Se congeló por parte del Gobierno de la Nación los... las partidas presupuestarias. Se acabó con la crisis, no tiene mucho sentido esta congelación. Y cuando estamos hablando de... de una proposición no de ley que puede aumentar el trabajo de calidad, que puede disminuir la precariedad y la temporalidad que existe en... en nuestros municipios, en el medio rural, pues no se entiende mucho la postura del Partido Popular. Así que nuestro voto a favor y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias a usted, señora Rosado Diago. En un turno de fijación de posiciones, el Grupo Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. La verdad es que sobre esta propuesta de resolución, similar -como ya han dicho quien me ha precedido en el uso de la palabra- a la 673, poco más podemos decir, pues ya fue debatida. La apoyemos en Comisión, la hemos apoyado en el Pleno el pasado día seis de septiembre y seguiremos apoyando en esta Comisión.



El primer punto de la propuesta de resolución y el cuarto son los mismos que los propuestos en la PNL 673, y en esta nueva propuesta incorporan que se inste al Gobierno a que convoque el Consejo Regional y que abra una mesa de negociación que aborde la reforma del real decreto que regula los Planes de Empleo Agrario. Por lo tanto, me voy a limitar a resaltar los objetivos, una vez más, de este programa durante estos años: acabar con el despoblamiento y la emigración de las zonas rurales, crear empleo y mejorar las infraestructuras municipales. Estos son los objetivos y... y, bueno, pues a ver si... si el Partido Popular quiere avanzar en este sentido.

Creemos que el mundo agrario para resolver sus problemas, y no solo en Castilla y León, necesita una revolución en cuanto a la manera de abordarle. Todos sabemos que para resolver los problemas del mundo agrario se necesita algo más que un Programa de Fomento de Empleo Agrario. Si vemos el resultado que ha dado el programa en años, se necesita un cambio importantísimo: cambiar el modelo de producción, cambiar el modelo de financiación, intervenir en los costes energéticos, cambiar el modelo impositivo, etcétera. Cambios necesarios que no contempla ningún programa de fomento de empleo, del empleo.

El mundo rural de Castilla y León agoniza, golpeado por la despoblación y el escaso relevo generacional. De los 2.248 municipios de Castilla y León, los de menos de cien habitantes han crecido un 20 % en solo cinco años. Otro dato: más del 80 % de los municipios de Castilla y León tienen menos de mil habitantes. La situación que vive nuestro mundo rural necesita más fondos, además de otras políticas, y así lo manifestamos.

En Podemos apostamos por una modificación del Programa de Fomento de Empleo Agrario, lo llevábamos... lo llevamos recogido en el programa de Podemos del 20D, con el objetivo de garantizar el empleo estable y sostenible en el medio rural en proyectos agrarios, agroalimentarios y forestales y, asimismo, en otros sectores vinculados a la conservación y mantenimiento del territorio y del patrimonio paisajístico natural e histórico de las zonas rurales, acabando con la dependencia ciudadana y las prácticas clientelares de ayuntamientos y empresarios del ámbito agrario. De este modo, estaremos poniendo las bases para garantizar una vida digna a un colectivo especialmente vulnerable, como es el de los trabajadores y trabajadoras del sector agrario.

Y, permítanme, como ya consta en el Diario de Sesiones y que, bueno, que he manifestado en otras intervenciones, cuando hablamos de despoblación y cuando hablamos de mundo rural con respecto a la mujer, al empleo en este ámbito rural, la integración de las mujeres en el mercado laboral no ha sido, ni mucho menos, una tarea fácil: desde luchar contra los estereotipos de género que marginaban a las mujeres del trabajo remunerado en un primer momento, a la batalla en contra de la segregación en la actualidad, pasando por las pulsaciones del mercado laboral en tiempos de crisis que recurrentemente se salda con la exclusión de mujeres del mercado laboral. Los últimos veinticinco años han constituido una carrera de obstáculos para las mujeres, obstáculos que se han convertido en murallas tras estos años de recortes y políticas neoliberales, que han traído a las mujeres mayor brecha salarial, mayor precarización y empobrecimiento. La igualdad ha retrocedido, especialmente en lo que afecta a los trabajos de cuidados, sin los que la vida no es posible: las escuelas infantiles han alcanzado precios imposibles para la mayoría de las familias; las residencias y el cuidado de nuestros mayores o dependientes, privatizadas en



casos, alcanzan niveles indignos para los residentes y para los... las trabajadoras. La ley de dependencia, con todas sus limitaciones, ha sido *de facto* derogada, y todo este trabajo lo están asumiendo las mujeres a costa de sus propias vidas y de sus expectativas de futuro, otra vez relegadas al trabajo de casa. No habrá cambios económicos ni demográficos sin igualdad. La igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual. Ahora, en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro Antonio Heras Jiménez.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Señor González, usted se refería al diálogo social, y ya sabe que esa es la política que lleva a cabo el Gobierno de la Junta de Castilla y León, pero en el propio concepto, en la propia... está la definición, diálogo es diálogo, dialogar, no imponer. Por lo tanto, la Junta de Castilla y León está muy atenta a las conversaciones, a los debates, a los planteamientos que se producen en el seno del diálogo social y cumple, pues yo creo, y es una cosa objetiva, gran mayoría de ellas. Pero ahí quien tiene la responsabilidad de Gobierno y que tomar las últimas decisiones es el propio Gobierno de la Junta de Castilla y León. Eso, por un lado, ¿no? Vamos a poner los términos en su... en su justa medida.

Por otro lado, usted hablaba de que esta situación se produce por el paro generado por los Gobiernos del Partido Popular. Oiga, este plan, y usted se ha referido al antecedente, al PER y demás, pues, vamos a ver, el Partido Popular en el Gobierno de la Nación ha estado gobernando bastantes menos años que el Partido Socialista en España, ¿no? Por lo tanto, no creo yo que sea una cosa nueva que ha salido a raíz del Gobierno del señor Rajoy, ¿no?, y mucho menos de los Gobiernos populares en la Junta de Castilla y León.

Tengo que recordar, y usted se ha referido a ello, se han referido a ello el resto de intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra, pues la Junta de Castilla y León estuvo participando, o sea, colaborando económicamente en el desarrollo de... de, pues, del Programa de Fomento del Empleo Agrario hasta el año dos mil once. Pues, todos sabemos la crisis tan brutal que sufrió... que ha sufrido nuestra Nación en los pasados años y que ha afectado también a esta Comunidad Autónoma, a todas las familias, a todas las personas, a las empresas y, por ende, a las instituciones y a las Administraciones públicas. Y, bueno, no le quiero yo recordar quién estaba en el Gobierno previamente, quién llevó a España al borde del rescate por parte de las instituciones europeas y, bueno, no le quiero tampoco recordar lo que... con detalle qué es lo que ocurrió en el año dos mil diez cuando se produjo el mayor recorte en... en los sueldos y en los salarios de los funcionarios públicos y de los pensionistas en España, simplemente porque había alguien que se negaba a reconocer la realidad y se negaba a reconocer para... en qué dirección de desastre se iba y se negó a tomar medidas hasta que le tuvieron que llamar por teléfono. Pero



bueno, eso es por hacer un poco de historia respecto a lo que usted ha planteado y que yo creo que es necesario pues... pues ponerlo... ponerlo negro sobre blanco.

El objetivo del... del Programa de Fomento del Empleo Agrario, pues obviamente tiene como objetivo corregir los desequilibrios económicos en Andalucía, Extremadura y las zonas rurales deprimidas. Pues bueno, eso... eso es así. Y lo que... lo primero que tenemos que marcar es que la normativa de este programa es una normativa... es una normativa estatal. La Junta, como acabamos... le acabo de mencionar, y antes lo han mencionado ustedes, colaboró en ese plan hasta entonces. Ya le he recordado y he puesto de manifiesto por qué hubo que dejar de hacerlo tal como se hacía.

Y, entre otras cosas, también habría que poner de manifiesto que se necesita una actualización de los datos y de los criterios en Castilla y León a día de hoy. No podemos estar trabajando... como usted dice, es una PNL y una propuesta reiterativa; bueno, pero habrá que actualizar los datos para saber en este momento a qué... de qué estamos hablando y a qué nos estamos refiriendo. Y bueno, y dentro de esa competencia de la Junta de Castilla y León, dentro de esa responsabilidad de la Junta de Castilla y León, pues les tengo que recordar, aunque ustedes muy bien lo saben, el Plan Anual de Empleo de dos mil diecisiete, el Plan de Empleo Local, que abarca a todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma, a todas las provincias -repito- de nuestra Comunidad Autónoma. Y va destinado a la contratación de desempleados a través de las entidades locales, como todos ustedes muy bien saben, con una dotación de 51... de más de 51 millones de euros, lo que supone un incremento del 28 % respecto al ejercicio anterior.

Eso lo que implica es que 5.500 desempleados se beneficien de un contrato a la vez que realizan una obra o servicio esencial, pues para el... el desarrollo económico de los territorios en los que se aplica. En estos momentos, les quiero también mencionar y recordar que la ejecución de dicho plan, pues está al 90 %, ¿no?, con las medidas ha implementado. Con este plan se favorece la contratación de los colectivos, pues, más castigados (menores de treinta y cinco años, mayores de cuarenta y cinco años y parados de larga duración). Se fomentan los contratos a jornada completa y con un mínimo de 180 días, de modo que a la finalización del contrato el trabajador haya generado derecho a una prestación. Esto es una de las cosas, señor González, que usted ponía y nombraba en la intervención que hacía respecto al... al Programa de Fomento del Empleo Agrario. Este... este plan también... también provoca y tiene como consecuencia su finalización la generación de derecho a prestación. Por lo tanto, yo creo que es un... es un tema importante y... y tiene un objetivo y unas consecuencias muy beneficiosas para... para fijar población y para, en las zonas rurales y en los municipios menores de 1.000 habitantes, pues que tenga unas consecuencias muy positivas para esas poblaciones y para... y para esas personas que... que encuentran ese trabajo respecto a este... dentro de este programa.

Además, les tengo que recordar que en el ejercicio de dos mil diecisiete el Plan Anual de Política de Empleo incluye una novedad, que es una partida dotada con 400.000 euros cuyo objetivo es completar las rentas de los trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario que tengan una jornada parcial. Bueno, por lo tanto, ya vamos acotando las cosas. Ya en su... en sus exposiciones parece ser que esto era un desastre, que el Gobierno de la Junta de Castilla y León, pues, se ha olvidado por completo de los trabajadores de... agrarios, que se ha olvidado por completo del



mundo rural, y, bueno, y estamos poniendo de manifiesto aquí, pues, que eso no es... no es como ustedes... como ustedes lo pintan, ¿no? Y a lo mejor un poco de culpa tiene lo que usted con... el razonamiento con el que usted ha comenzado su intervención, que es una proposición que ya ha venido muchas veces, reiterativa, que no se van a cansar de presentar. Pero por lo menos vamos a actualizar los datos y vamos a reconocer también los pasos que se han dado por parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León, por ejemplo, con la puesta en marcha del Plan de Empleo Local y con el aumento de esta partida que va destinada, además de 400.000 euros, que va destinada a complementar las rentas de los trabajadores eventuales del Régimen Especial.

Por todo lo expuesto, siento comunicarle que vamos a votar en contra de la proposición no de ley. Y yo si les pido: de verdad, vamos a traer las cosas un poco más actualizadas, si de verdad... y con un poco más de diálogo antes, si de verdad queremos que tengan... que tengan éxito. Nada más. Muchas gracias, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Heras Jiménez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo en la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, presidente. Y agradecer a... a los grupos que han apoyado dicha proposición no de ley.

Señor Heras, yo creo que usted no conoce este programa, le han pasado las notas, se ha limitado a leerlo. *[Murmullos]*. Se... se lo digo porque yo creo que no lo conoce, no sé si ha hablado con algunos alcaldes de los municipios afectados, aquí hay alguno, podía preguntar usted. En su zona no hay ningún alcalde afectado de este dicho programa. Por lo tanto, yo creo que usted... la verdad es que lo ha leído bien, pero creo que no conoce la realidad del mundo rural. Y le voy a decir varios motivos.

Mire, los 400.000 euros que aporta la Junta de Castilla y León sirven para completar la jornada a dicho programa, sirven... no sirven más que absolutamente para eso. Y, sobre todo, en una provincia, en Ávila, fundamentalmente en la provincia de Ávila, que es donde más contratos a tiempo parcial hay. Vaya eso por delante.

Nosotros traemos esta proposición no de ley y estamos abiertos al diálogo, y es cierto que decimos... decía usted: "Es que deben de actualizarse". No, no, si es que es algo que puntualmente todos los años los agentes sociales reivindican; y es algo que los agentes sociales nos trasladan a nosotros. Por tanto, si no están actualizados, yo esta tarde llamaré a los agentes sociales y les diré: el procurador, señor Heras, dice que ustedes no están actualizados, que no se enteran. Se lo diré esta tarde, ahora, cuando salga de aquí, según su interpretación. Creo que no será compartida esa interpretación por la Junta de Castilla y León, pero yo diré lo que ustedes... lo que usted me ha trasladado hoy.

Mire, de la... *[murmullos]* ... de la crisis brutal yo creo que es mejor no hablar, porque si es verdad que había una crisis y algunos otros se lo estaban llevando a manos llenas; o sea, que la crisis solo fue para algunos. Entonces, determinados



argumentos sí le recomendaría, si tiene usted a bien, que cuando menos no los utilice porque lo que puede pasar es que puede hacer el ridículo. O sea, crisis había para algunos, pero algunos de sus amigos y de su partido se lo estaban llevando a manos llenas. Y yo creo que no conviene hacer mención aquí quiénes se lo estaban llevando y quiénes se lo estaban llevando.

La verdad es que tampoco entiendo mucho el argumento peregrino bajo mi punto de vista, que da... no sé qué tiene que ver absolutamente el recorte con los salarios públicos... de los empleados públicos con un Plan de Empleo Agrario. No lo entiendo, pero bueno. Cuando tiene que llenar el tiempo de alguna manera, pues está bien que diga las... [Murmillos]. No sé si hay que traer tila o algo para tomarla. Yo le he escuchado, no le interrumpido en ningún momento, por lo tanto, lo que le agradecería es que me escuche. Entonces, no entiendo absolutamente qué tiene que ver, pero bueno, está bien que para llenar el tiempo lo... lo intente argumentar de esa manera.

He dicho, por activa y por pasiva, que la Junta de Castilla y León dejó de poner a partir del dos mil once. Si según ustedes la economía va viento en popa, esto es *Alicia en el país de las maravillas*, vamos, yo no sé la gente cómo no... -diría que tenía... tiene para gastar millones y millones de euros- cómo no es posible que con los cientos... 327 millones de euros que hemos... que han aprobado ustedes y sus amigos... con el techo de gasto vamos a disponer de 327 millones de euros más, no creo que les suponga mucho esfuerzo atender una reivindicación de los agentes sociales dentro del marco del diálogo social, y ya le informo yo, por si no lo sabe, que esto es algo que ha estado encima de la mesa en la negociación del diálogo social. Si no lo sabe, yo se lo... yo se lo digo.

¿La actualización de dicho plan? Pues, hombre, yo le voy a leer el punto tres -seguramente no se lo haya leído-, y lo que decimos nosotros es: "Dirigirse al Gobierno de España para que abra una mesa de negociación". Se lo estamos diciendo, lo que pasa que igual no ha tenido tiempo de leer la proposición no de ley, que nosotros estamos diciendo que este es un real decreto antiguo, del año mil novecientos noventa y siete, y que es necesario adecuar la normativa a la realidad del mercado de trabajo. En el punto tres lo dice, igual se le ha pasado leerlo o se le ha pasado a quien le haya pasado las notas indicárselo.

Mire, los planes de empleo local que ustedes dicen, pregunte a algún alcalde. Nosotros sabe que somos muy respetuosos con el diálogo social, pero no compartimos determinadas cosas. En el diálogo social, a través de los planes de empleo local, es la propia Junta de Castilla y León que dice a los ayuntamientos qué tipo de obras tienen que hacer. Y aquí algún alcalde hay, de todos los colores políticos, que les ha rechinado esa situación, porque quién mejor que los propios municipios o los propios alcaldes conocen la situación real de cada uno de los municipios y las necesidades que tienen esos municipios. Y este programa iba destinado, pues para arreglar aceras, para servicios de canalización de los municipios, etcétera, etcétera, etcétera. Por lo tanto, nosotros estamos abiertos, al igual que los agentes sociales se lo han dicho por activa y por pasiva, a cualquier tipo de negociación y de actualización. Que es verdad que la situación de hoy día no es la misma que la del año mil novecientos noventa y siete, que es de cuando emana el real... el real decreto citado. Por lo tanto, si ustedes tienen voluntad en la mesa o ustedes pueden decirse a la Junta de Castilla y León, pues abran esa mesa y se dialogue y se intente modificar.



Decía que través de estos contratos genera un derecho a prestación. Hombre, yo creo que usted eso lo sabe, señor Heras: cualquier tipo de contrato que se... que esté dentro de la normativa, a partir de los seis meses genera una prestación. No estos, cualquiera. Lo que pasa que estos sirven en el medio rural para poder ir encadenando el contrato y las sucesivas prestaciones sociales para poder ir manteniéndose en algunos casos algunas... algunas familias.

Yo lamento muy mucho que ustedes una vez más tiren por la borda esta proposición no de ley que viene, ya digo, de los propios sindicatos y de la preocupación que tienen por la deriva que estaba tomando este Plan de Empleo Agrario. Es una lástima, serviría en alguno de los casos para corregir las desigualdades territoriales, fundamentalmente en dos provincias, que, bueno, va todo tan bien que Ávila y Zamora, pues tienen la situación que tienen. Pregunte a algún compañero suyo en qué situación de desempleo, de pobreza, de pensiones ínfimas y ridículas, por debajo del salario mínimo interprofesional, tienen en Ávila y Zamora; pero vamos, todo va de maravilla. Va tan bien, tan bien, tan bien que me tendría que dar alguna explicación, que si esto sirve... los planes de empleo agrario están... los planes de empleo locales están sirviendo para fijar población en el mundo rural, ¿cómo es que cada vez hay menos gente? Yo la verdad es que eso no alcanzo a entenderlo. Probablemente, sea yo el que no lo entienda, pero cada vez somos menos en esta Comunidad y anda que no hay planes de empleo agrario y estrategias, pero cada vez somos... somos menos en esta Comunidad. Por lo tanto, hombre, puede que esté sirviendo algún tipo... que sea como parche está bien, pero, desde luego, no está sirviendo para fijar población. Y los resultados no los digo yo, hay que leer las estadísticas, ir al Instituto Nacional de Estadística y ver que cada vez somos menos en esta Comunidad; en vez de venir, se nos van.

Lamentamos, una vez más. Nos pondremos en contacto, en cuanto acabemos la Comisión, con los sindicatos y les diremos cuál es el argumento que usted -yo creo que la Junta de Castilla y León no lo comparte- en este caso ha utilizado. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor González Reglero. Por lo que entendimos el primer debate, no se somete a votación el punto dos, por lo tanto, solamente el primero, el tercero y el cuarto, para que sepamos, en caso de que la Comisión, y da... porque estaba cumplido, si hay el empate, que parece dilucidarse de las posiciones, lo que tiene que someterse a su consideración al Pleno posteriormente. [Murmulllos]. ¿La original? Ah, de acuerdo. Muchas gracias, señora letrada. Pues bien, procedemos a... Sí, sí, claro.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

¿Se considera modificado el texto? Pregunto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Bueno, sí, se ha modificado, se ha eliminado un punto.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Sí, no... pues me gustaría... me gustaría hacer uso de la palabra entonces.



EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Pero solamente para fijar si... al respecto. Porque no ha habido ningún cambio respecto al registrado, salvo eliminar uno de los cuatro.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Bueno, pues... simplemente pues...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

O sea, no hay ninguna palabra que modifique, simplemente se elimina uno. Si quiere, tiene derecho a intervenir.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Sí. No, no, nuestra postura va a ser la misma. Y, simplemente, de verdad, me gustaría, con la generosidad de la Mesa, decir que no puede ser que yo lea lo que me pasan y luego me invento cosas para rellenar. O sea, una cosa o la otra. Nada más. Y a mí, de verdad, sinceramente, señor González Reglero, no sé, yo sé que a lo mejor usted no tiene, no me conoce, no sé el juicio que podrá tener personal sobre mí, pero de verdad, hasta ahí llego, ¿eh?

Votación PNL/001491

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Bien, vamos a proceder a someter a votación. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Habiéndose producido un empate, volvemos a proceder a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Damos por hecho que ningún grupo planteará un receso, que tenemos experiencia ya en estas votaciones, así que procedemos a la tercera y última votación, en su caso.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de ese precepto reglamentario.

Continuamos con el orden del día. Por parte de la señora letrada se procederá a la lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/001504

LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 1504, presentada por los Procuradores don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros, doña María Belén Rosado Diago, don José Ignacio Delgado Palacios**



y don Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que impulse y promueva las medidas adecuadas a través del ECYL, para que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse por la modalidad de currículum anónimo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 283, de siete de junio de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchísimas gracias, señora letrada. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Belén Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Bueno, para Ciudadanos el currículum ciego, anónimo, es una forma de evitar discriminaciones en las fases preliminares de contratación. Lo que pretendemos es que no haya datos en los currículum y que los aspirantes sean anónimos, datos personales. Queramos... queremos dejar claro que el currículum anónimo por sí solo es un paso, pero debe de ir acompañado de más medidas. Lo que pretendemos es garantizar la igualdad real con la posibilidad de que, en las fases preliminares de la contratación, la información de los aspirantes sea anónima y se ponga de relieve solo lo que son méritos y capacidades. La medida, por lo tanto, va destinada a favorecer el talento y las capacidades.

La ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en enero de dos mil diecisiete, concretó en el Senado que se llevaría a cabo un programa piloto de currículum ciego, ya que ya en Francia, en Alemania, en Reino Unido, en Países Bajos, en Suecia y en Finlandia ya se está... ya se ha superado esa fase de programa piloto y ya se está instaurando en las Administraciones y en las empresas. Insistió, incluso ella dijo que España no tenía que quedarse atrás. Y, por lo tanto, Ciudadanos considera que no solo España se tiene que quedar atrás, sino que Castilla y León también tiene que ponerse a trabajar y, por lo tanto, el ECYL tiene que ponerse a trabajar en este... en este tipo de currículum, a la hora de ofertas y demandas de empleo.

Ni la edad ni el nombre ni la foto tienen algún tipo de relación con las capacidades a evaluar de una persona para acceder a la mayoría de los puestos de trabajo. Por eso, el formato currículum anónimo puede impedir que cualquier actitud discriminatoria por cualquiera de estas razones haga que la persona no se siente enfrente del entrevistador. Por lo tanto, Ciudadanos considera imprescindible la... la figura y que se... y que se estudie y que se implemente en nuestra Administración el currículum ciego anónimo.

En marzo, con motivo del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, el secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad también avanzaba que había trescientas empresas españolas que ya tenían interés en aplicar el currículum ciego, y no solo las trescientas empresas, sino también, incluso, habló de crear incentivos y distintivos para quienes lo implanten.

Consultando un montón de expertos de... de consultoría y de recursos humanos, todos coinciden en que... en que este currículum sirve para superar el primer filtro y acceder a una entrevista personal, pero consideran que por sí solo no es una medida para acabar con la discriminación. Por eso queremos que el currículum, lejos



de abrir la puerta... muchas veces a ciertas personas, lejos de abrirles la puerta, lo que hacen es... es cerrársela. Los prejuicios le impiden pasar ese primer filtro en un proceso de selección. Queremos que el seleccionador se centre exclusivamente en las competencias.

Hay una iniciativa gubernamental que el pasado veinte de julio se presentó en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y que suscribió un protocolo con setenta y ocho empresas para desarrollar un proyecto de *curriculum vitae* anónimo para la selección de personal. Entre estas compañías se han comprometido a participar en esta iniciativa compañías, grandes empresas del IBEX, como el Banco Santander, pero también Administraciones, como puede ser el Ayuntamiento de Alcorcón o la Universidad Politécnica de Valencia. Son en total sesenta y tres empresas y quince entidades, aunque otras compañías han manifestado su deseo de sumarse a esta iniciativa. Y cuando hablamos en la propuesta de resolución de proyecto piloto, hablamos de esta... de esto que ya se ha firmado a partir del veinte de julio para, una vez que funcione, implantarlo en nuestra Comunidad Autónoma.

En nuestra Comunidad Autónoma, Ciudadanos ha decidido presentar esta proposición no de ley porque tenemos una brecha del 20 %... el 20 % menos del salario percibido por la mujer respecto a un hombre, pero también tenemos un estudio que... de las universidades del País Vasco que nos dice... -llamado "Análisis comparativo de las desigualdades laborales entre mujeres y hombres en las Comunidades Autónomas españolas", elaborado por expertos laborales y económicos- que nos dice que según el índice de igualdad de género, que fue creado por el Instituto Sueco de Estadística, optando con catorce indicadores laborales (tasa de actividad, ocupación, paro, porcentaje de empleo parcial y temporal, distribución sectorial, segregación vertical, remuneración e inactividad por labores de hogar), Castilla y León se encuentra a la cola, puesto dieciséis de dieciséis; es decir, el más desigual de las Comunidades Autónomas. En las conclusiones se enfatiza en el amplio margen de mejora, sobre todo en la participación en el mercado de trabajo y en el empleo de las mujeres. Por lo tanto, es relevante poner esta medida que ya... ya, vuelvo a repetir, no es una medida que vaya a acabar con la discriminación, pero sí es un primer paso. Y más, que estamos liderando este *ranking* en desigualdad dentro de las Comunidades Autónomas de España.

La implantación del llamado currículum ciego anónimo supone, por lo tanto, un giro en las políticas de contratación de las empresas que buscan prescindir de los juicios previos bajo el marco de la edad o el sexo del solicitante. En estos escenarios se han propuesto modelos que evitan incurrir en los reiterados obstáculos que emergen durante los procesos de selección y promoción del personal. Precisamente, en relación a la promoción, no podemos olvidar que es uno de los derechos que se encuentran consagrados en el Estatuto Básico de la Función Pública bajo el principio de igualdad, mérito y capacidad. Por eso, desde Ciudadanos nos vemos... estamos comprometidos con promover y desarrollar activamente la igualdad de género dentro de la empresa y las Administraciones a través de establecimientos de objetivos claros de representación de mujeres en altos cargos de representación. Y, al mismo tiempo, debemos impulsar decididamente una cultura de transparencia en las variables que rijan las decisiones de selección de trabajadores.

Simplemente, queremos que no... que ni el sexo, ni la edad, ni... ni todos los datos que sean personales impidan que el entrevistador se sienta a entrevistar a esa



persona solo por un juicio subjetivo a la hora de ver un currículum. Sabemos que luego, a partir de la entrevista, puede haber todos esos condicionantes, pero por lo menos una oportunidad para... para mucha gente, y más con las tasas de paro que tenemos en Castilla y León y a nivel nacional.

Por lo tanto, la propuesta de... de Ciudadanos es que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar las medidas adecuadas para que se establezca, a través del ECYL, la posibilidad de que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse en los términos por la modalidad del currículum anónimo del programa piloto desarrollado por el Gobierno central".

Y en el punto dos: "Promover y desarrollar las medidas adecuadas para, a través del ECYL, la posibilidad de que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse en los términos establecidos por la modalidad de currículum anónimo del programa piloto desarrollado por el Gobierno central". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Rosado. En un turno de fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Me gustaría hacer algún tipo de reflexión sobre la proposición no de ley que presenta el Grupo Ciudadanos. En primer lugar, en los antecedentes, porque nos... nos justifica la petición o... o la proposición no de ley en aspectos... dice: "Las estadísticas sobre determinados... determinadas por criterios biológicos o educativos se encuentran, en muchos aspectos, arraigadas". Bueno, por supuesto que los aspectos educativos yo creo que son importantes a la hora de hablar de la... de la contratación de un trabajador, es decir, la formación me parece una cosa fundamental.

Coincido con lo que dice la proposición no de ley en los aspectos fundamentales de la diferencia o de, por lo menos desde la perspectiva de género, de que es una forma, el currículum ciego anónimo, es una fórmula probablemente de eliminar esa primera fase, que no hay que olvidar, porque estamos hablando de un proceso de contratación, y para todos aquellos que no nos sea este... esta cuestión no nos sea ajena, sabemos, o todos aquellos que hayamos participado en procesos de selección, que estamos hablando de un primer paso incipiente como es la preselección. Y que realmente lo que al final suele inclinar la balanza a la hora de contratar a un trabajador suele ser, fundamentalmente, las últimas fases, como pueden ser las pruebas, como pueden ser las entrevistas personales, que yo creo... que creo, bajo mi punto de vista, es probablemente una de las cuestiones fundamentales, o por lo menos así lo entiendo yo.

Por lo tanto, aun entendiendo... aun entendiendo que probablemente es bueno para esa primera fase de preselección, como usted mismo reconocía y como algún... -decía- algún experto en temas de recursos humanos mantenía, yo quiero poner directamente... incidir directamente en que en esta proposición no de ley realmente no es mala, no es mala, y nosotros la vamos apoyar, porque no es mala, pero también voy a decir que creo que es de limitado recorrido. Y digo que es de limi-



tado recorrido, porque no conseguimos prácticamente nada con esto. Es decir, por supuesto la brecha salarial que ustedes plantean aquí no... desde mi punto de vista, no tiene mucho que ver a la hora de contratar o no contratar. Quiero decir, la brecha salarial probablemente forme parte de otras cuestiones, del proceso de recursos humanos más adelante, e incluso de las condiciones laborales a la hora de negociar y demás, ¿no? No tanto del proceso de selección mismo. Y yo creo que en el proceso de selección, realmente, ustedes están hablando de plantear una situación que pueda servir para igualar fuerzas a la hora de conseguir esa primera entrevista o ese primer acercamiento a la empresa.

Desde luego, en lo que se refiere a la contratación definitiva del trabajador, bueno, pues yo creo que no supone un avance realmente importante y que nos pueda asegurar que esa discriminación por sexo... y fíjese lo que le voy a decir, yo creo que tan importante o más importante, cuando se habla de contratación, yo diría que por edad. Porque sí que es verdad que existe una práctica en el mercado de trabajo, y esta es una reflexión que yo lanzo, donde probablemente aquellas personas que han salido del mercado de trabajo y que tienen una edad determinada tienen muy difícil reintegrarse a él, tienen muy difícil reintegrarse a él por esa cuestión de edad, y eso a mí también me parece tan duro o tan importante como la discriminación desde el punto de vista de género.

Dicho esto, por no alargarme más en la... en la reflexión que he hecho, vamos a apoyar esta proposición no de ley y lo vamos a hacer porque creemos que no viene mal, que no viene mal. Es decir, que... que aporta muy poquito, que aporta muy poquito, muy poquito, pero que tampoco... tampoco es contradictorio y que tampoco nos va a perjudicar. Eso sí, no sé si es interesante presentar esta proposición no de ley y hablar de implantar este currículum ciego y anónimo sin ver exactamente los resultados a la evaluación, de lo que usted se ha referido también, de esos programas pilotos que están en estos momentos en funcionamiento, porque igual sería bueno observar cuáles son los resultados para ver si realmente el camino que estamos emprendiendo con esta medida realmente merece la pena o no merece la pena. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Bien, dicen en su propuesta de resolución: impulsar, promover y desarrollar, a través del ECYL, que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse en los términos establecidos por la modalidad de currículum anónimo del programa piloto desarrollado por el Gobierno central. Desde luego, estamos convencidos de que así no vamos a combatir la desigualdad ni la discriminación, apelando a un currículum anónimo, como mucho servirá para acceder a una entrevista y poco más.

Mire, las causas principales son los perjuicios de una sociedad que para mantener su modelo económico necesita que las personas tengamos roles, por ser pobres,



por ser mujer, por ser distinto, y en su propuesta no plantean las causas que les hace a ustedes presentar esta propuesta resolución. Porque lo cierto es que el racismo, la xenofobia, la homofobia están en la discriminación social y laboral, y eso no se resuelve con un currículum anónimo.

Quiero destacar alguno... algunas cuestiones, algunas cosas que dicen en la motivación. Dicen: "La accesibilidad y promoción profesional son dos factores clave en el desarrollo personal y laboral de la población activa". Pues mire, ya tenemos un diagnóstico. Son factores claves; pues sancionemos la vulneración de derechos fundamentales.

Dicen ustedes también: "... convivimos con importantes desigualdades en lo referente a la brecha salarial. En Castilla y León, la distancia es una de las más acusadas en España, cifrada en un 20 % menos de salario percibido por una mujer respecto a un hombre". Pues bien, márchese como objetivo alcanzar en un corto espacio de tiempo la igualdad salarial y no se acepte ningún acuerdo, no acepten ustedes ningún acuerdo que no lleve este compromiso.

También dice: "La temporalidad del empleo femenino también sigue siendo uno de los principales escollos en nuestra Comunidad, una de las más acentuadas en todo el territorio español". ¿Objetivo es reducir la temporalidad? Hagámoslo. Acuérdese donde corresponda que la temporalidad no puede superar o no puede alcanzar un porcentaje determinado.

También nos dicen: sobre desigualdad Castilla y León, según "Análisis comparativo de las desigualdades laborales entre hombres y mujeres en las Comunidades Autónomas españolas", se encuentra a la cola, puesto dieciséis de dieciséis. Es decir, la más desigual de las Comunidades Autónomas. Pues le voy a decir una cosa: de los problemas que acabo de destacar de su exposición de motivos para la presentación de esta PNL, empiezan a ser ustedes, su grupo parlamentario, corresponsables con el Partido Popular. Creo sinceramente que la implementación del llamado currículum ciego o anónimo es hacerse trampas al solitario, y me cuesta trabajo creer que de verdad ustedes consideren que esto puede suponer un cambio en las políticas de contratación de las empresas o que pueda ser un elemento que contribuya a la igualdad.

¿De verdad creen que las empresas que buscan prescindir de juicios previos bajo el marco de la edad, el sexo del solicitante, el currículum anónimo es una herramienta? ¿Ustedes no creen que, si quisieran las empresas, bastaría con que se lo propusieran? ¿Si de verdad lo quisieran hacer necesitarían esta herramienta? Tengo la impresión que las causas para la discriminación, como si fuesen... perdón, tengo la impresión que plantean que las causas para la... plantean las causas de la discriminación como si fuesen obstáculos naturales, como si las personas fuéramos ajenas a las diferentes causas de discriminación.

Sí que es cierto que, y efectivamente, el veintiocho de agosto de dos mil dieciséis, ustedes firmaron un acuerdo a nivel estatal con el Partido Popular, en el que figura, como uno de los objetivos fundamentales, avanzar hacia la igualdad efectiva y real en el empleo, incluidas las condiciones de acceso, y luchar contra cualquier tipo de discriminación. ¿Y lo quieren resolver poniendo en práctica un programa piloto en el que participan las grandes empresas del IBEX? Me parece encomiable sus compromisos para promover y desarrollar activamente la igualdad de género dentro de la



empresa; ahora, si los métodos que quieren ustedes implantar son estos, les deseo suerte. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Consolación Pablos Labajo.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Buenas tardes. Gracias, presidente. En la línea de los que me han precedido, porque yo creo que el debate que subyace en esta iniciativa es una realidad que por ser conocida y reconocida no es menos grave, que es que a pesar de todo la discriminación laboral y la brecha salarial sigue produciéndose de manera bastante generalizada en la mayoría de los sectores. Desde luego, hay muchos informes, estudios y demás sobre el asunto de la discriminación laboral de los que se pueden sacar importantes conclusiones.

Y me ha llamado la atención un informe de Comisiones Obreras que es especialmente interesante, que se llama "Brecha salarial: el peaje de la discriminación", donde se pone de manifiesto, entre otras muchas cosas, que las mujeres, por ejemplo, tendrían que trabajar 109 días más al año para llegar a equipararse su sueldo al de los hombres. Y también afirma que siguen existiendo estereotipos y falsas creencias que justifican actitudes discriminatorias en el mundo laboral. Muchos empresarios tienen el prejuicio de que la mujer se ocupa de la crianza de los hijos y de los temas domésticos, razón por la que consideran que no puede ser igual de productiva que el hombre, puesto que tendrán otro tipo de prioridades que le harán dejar el trabajo en un segundo lugar.

La discriminación y la brecha salarial no son un problema solo de las empresas, es realmente un problema social, para cuya solución son necesarias políticas efectivas que se apliquen realmente y no queden en el papel. Y aunque he hablado de la discriminación a la mujer, desde luego, de todos es conocido que la discriminación laboral también existe por otras muchas razones, como algunas etnias, por raza, por edad, incluso por la orientación sexual.

La iniciativa que presenta hoy el Grupo de Ciudadanos, que es una resolución en la que instan a la Junta de Castilla y León a impulsar y promover las medidas adecuadas, a través del ECYL, para que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse por la modalidad de currículum anónimo, y que viene... viene de la mano de que el Gobierno suscribió un protocolo con 78 empresas el pasado veinte de julio, como ya se ha comentado aquí, con agentes sociales e instituciones y demás, que pretende... pretende esta... esta medida evitar esas discriminaciones o prejuicios por sexo, edad, aspecto o color de la piel, y que esto sea... esto impida pasar ese primer filtro de selección para un puesto de trabajo.

Mirando un poco sobre este tema, pues vemos que sí que hay defensores, normalmente son las grandes empresas del IBIX... del IBI... del IBEX, perdón, y sí que hay muchos escépticos. Entre ellos los agentes sociales, que sí que han firmado ese protocolo, pero que son bastante escépticos en cuanto al resultado del mismo, porque -como también se ha dicho aquí- podemos reconocer que pueda ser un primer



paso, pero es cierto que solo rompe una primera barrera, pero nada más. No es una medida real contra la discriminación, no es garantía de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo ni durante la carrera laboral.

Seguramente había que aplicar y empeñarse en otras cosas, como, por ejemplo, erradicar preguntas y mensajes discriminatorios en las entrevistas de trabajo, políticas de empleo que mejoren la inserción laboral en aquellos colectivos en riesgo de exclusión, aplicar la ley o... o aquí hacer, en Castilla y León, una ley de igualdad salarial.

Con lo cual, hay que ir bastante más lejos. Solo será útil este currículum ciego anónimo si se acompaña de otras medidas que sean de obligado cumplimiento y con auténticos mecanismos de control. Y también, de acuerdo con el... con el portavoz de la UPL, cuando ha dicho creemos que es fundamental que haya una evaluación sobre estas cosas, porque lanzarnos a venderlo como una maravilla, pues no puede ser. Primero, quizá debíamos ver lo que va pasar con ello. Es decir, lo vamos apoyar porque creemos que es aséptico, o sea, no perjudica; pero, desde luego, tampoco creemos que sea una medida real contra la discriminación laboral. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pablos Labajo. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Vidal Galicia Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Yo creo que... que estamos razonablemente de acuerdo todos en la propuesta, salvo... salvo algún... Grupo Podemos -donde no me extraña-, pero yo creo que cada uno ha dicho una idea, y esa idea yo creo que... que la suscribimos todos. Yo sí... señora Rosado, a lo mejor le voy luego a proponer una cuestión de matiz en cuanto a una transaccional, pero, de verdad, a consecuencia de lo que todos opinamos, porque todos sabemos, y se ha puesto de manifiesto, es un primer paso, hay que esperar a ver qué pasa con ese proyecto piloto. En realidad, este currículum anónimo puede servir, dentro de ese primer paso, para que no se sepa la edad, si estás casado, el sexo; pero luego llega el momento de la entrevista, y en el momento de la entrevista, pues, a lo mejor no surte la efectividad. No voy a reiterar la mayoría de los argumentos de lo que es este proyecto piloto porque todos lo conocemos, usted lo ha descrito muy bien, y todos hemos puesto una idea sobre sobre la mesa.

Y también se ha puesto bastante sobre la mesa la idea de que... de que pueda no ser suficiente. Yo estoy también y nuestro grupo está de acuerdo. Yo creo que es necesario acompañar y hacer un trabajo sobre todo un proceso; es decir, una estrategia y, claro, les parecerá a lo mejor que es lógico que diga lo que voy a decir, pero la Junta de Castilla y León está haciendo muchas cosas y bien precisamente en defensa de la mujer. ¿Por qué? Porque estamos hablando de políticas transversales no solamente de la Consejería de Empleo, sino también de la Consejería de Familia y de otras muchas Consejerías.

Yo creo que, efectivamente, ahí tenemos el problema de que llega el momento de la entrevista y luego a lo mejor pueda... es cuando luego a lo mejor no es eficaz.



Hay que ver esa experiencia piloto, los pros, los contras, las ventajas, los inconvenientes; cómo se desarrolla ese proyecto piloto a nivel estatal, donde todos estamos de acuerdo y donde se va llevar a cabo por parte del Estado. Bueno, pues yo creo que a lo mejor eso es importante, pero también es importante darnos cuenta de algo: que es necesario coordinarnos, que es necesario que todas las Comunidades Autónomas nos coordinemos en esta materia para que se establezca una línea general para... para todos.

Yo le propondría una transaccional, una transaccional, en el sentido de que lo que votemos sea instar al Gobierno de la Nación a que, a la vista de la experiencia puesta en marcha, tal como se ha dicho aquí, a la vista de... perdón... a la vista de la experiencia puesta en marcha por el Ministerio de Igualdad, el Servicio Público de Empleo coordine con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas la implantación del currículum anónimo.

Es decir, en definitiva, vamos a ver qué pasa con ese proyecto piloto, vamos a ver si... qué ventajas tiene, qué inconvenientes, y una vez que tengamos y a la vista de ese trabajo, de ese proyecto piloto, pues lo que estamos haciendo es ese... es el primer paso, porque ustedes en la PNL pues no dejan de decir, efectivamente, promover y desarrollar medidas adecuadas, impulsar medidas adecuadas. Pues, bueno, pues estamos en este primer paso de... con relación a esta novedad, ver qué pasa, y plantear que luego, por parte del Ministerio, se coordine y se coordine de una forma en contacto con todas las Comunidades Autónomas.

Yo creo que eso sería lo adecuado. Le planteo esa medida, porque ya digo, lo importante es esas otras medidas, esa otra estrategia, trabajar en todo el proceso. Y cuando digo que la Junta está haciéndolo bien, pues por ese programa, por ejemplo, de Empleo y Mujer, que facilita trabajo a 67 víctimas; con esos 120 millones, por ejemplo, para garantizar la igualdad de género en la Comunidad; con esa Agenda para la Igualdad de Género 2020, que destinará 8 de cada 10 euros a favorecer el acceso y la promoción laboral de los castellano y leoneses.

Estamos trabajando en ello, vamos a seguir trabajando, no es una mala iniciativa. Yo creo que es loable, vamos a matizarla acorde a las propuestas que se han hecho por los distintos grupos, sabiendo que, bueno, pues hay que esperar y hay que ver y es bueno ver qué ocurre con ese proyecto piloto. Por lo tanto, si lo tiene a bien, la plantearía la transaccional en los términos manifestados y que... la cual de la misma le doy traslado. *[Murmullas]*. Sí, nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muy bien, muchas gracias, señor Galicia Jaramillo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo a la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Belén Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues muchísimas gracias a los grupos parlamentarios que han dado su voto a favor, al Grupo Mixto, al Grupo Parlamentario Socialista.

Y sí que acepto la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Y la acepto porque es cierto... es cierto que el Gobierno central con su proyecto piloto aún no está evaluado. Ciudadanos siempre les está exigiendo evaluación, que primero evalúen y luego implementen los... las medidas necesarias.



En este caso, es un proyecto que se aprobó en julio, aún no está testado, no sabemos si los resultados de inserción si van a poder meter... esa brecha que hay en la igualdad, si van a poder... si es una medida que soluciona. Desde luego, es una medida que hace que la edad, el sexo, la foto, la dirección donde vives, incluso -como decían las anteriores intervenciones- el color de la piel de una foto y los datos personales, no se vean en un primer proceso.

Es un grano de arena en el desierto, pero por algo hay que empezar. La medida está muy apoyada por un montón de expertos, incluso UGT, Comisiones Obreras y grandes de recursos humanos, Ranstad y más, y Adecco, lo apoyan y lo están intentando implementar dentro de sus empresas. Pero siempre, y yo lo he dejado bien claro en la intervención y lo he repetido un montón de veces, el currículum anónimo por sí solo no evita la discriminación, hay que implementar muchísimas más medidas. Esto era un primer paso. Está claro que tiene que haber medidas en educación para que no haya discriminación, tiene que haber medidas... medidas también sancionadoras también, cuando las empresas utilizan... el contratar a un hombre o una mujer no por razón de valía sino por otras razones. Por lo tanto, esas sanciones también tienen que estar en esas empresas.

Pero tenemos mucho camino por delante, y es una proposición no de ley que va a avanzar y que va hacer que el ECYL esté pendiente de este programa piloto, de la evaluación, y, cuando tengamos resultados, si los resultados son buenos, una implementación dentro de Castilla y León. Gracias.

Votación PNL/001504

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Rosado. Como se ha modificado el texto, ¿algún grupo parlamentario quiere intervenir? Les aclaro que el Ministerio, el nuevo Ministerio no es solo Igualdad. Es Sanidad, Consumo e Igualdad... Servicios Sociales e Igualdad. Por lo que, si os parece, lo incorporamos así -¿les parece?- en el texto.

Muy bien. Sometemos a votación entonces la proposición no de ley en el texto que ha fijado su proponente. ¿Votos a favor? Dieciséis. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Dos. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciséis. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: dos. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Para finalizar la sesión, por parte de la señora letrada va a dar lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/001528

LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 1528, presentada por las Procuradoras doña Laura Domínguez Arroyo, doña María Josefa Rodríguez Tobal, doña Adela Pascual Álvarez y doña Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a implantar las medidas que se solicitan referidas a la política de impacto de género en el Plan de Empleo Local, publicada en el**



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 288, de quince de junio de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora letrada. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras procuradoras proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Pues bien, el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León fue acordado en el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, entre la Junta, los sindicatos más representativos (Comisiones Obreras y UGT), y por parte del empresariado, CECALE.

Dentro de este Plan Anual se enmarca el Plan de Empleo Local, destinado a la contratación de desempleados a través de las entidades locales, y que en dos mil diecisiete tendrá una dotación de poco más de 50 millones de euros. El propio consejero, en su visita este verano al Museo del Cántaro de Valoria la Buena, aseguró que es necesario e imprescindible poner en valor el empleo rural, ya que es un entorno con unas condiciones más complicadas. Pues bien, más del 50 % de la población laboral de Castilla y León son mujeres.

Si echamos un vistazo a la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, vemos como se alude tanto al Plan de Empleo Local como a las mujeres.

Define el Plan de Empleo Local como los diversos programas y líneas de actuación que pretenden fomentar las obras y servicios de interés general en los ayuntamientos de la Comunidad, así como por las diputaciones provinciales la cohesión social y la fijación de población, vinculados a sectores productivos de interés estratégico, tales como el forestal y el turismo, y a colectivos determinados.

La II Estrategia Integrada de Empleo incluye a las mujeres como uno de los colectivos prioritarios de cohesión territorial y para ello, al hablar de contratación temporal, dice: "A través de los incentivos para la ampliación de la jornada en el sector de la ayuda a domicilio, se incentiva el mantenimiento y la ampliación de jornadas del empleo, básicamente femenino, ya que estos puestos son desarrollados mayoritariamente por mujeres en el medio rural. Mediante el incremento de la cuantía de la subvención si el trabajo se desarrolla en pequeños municipios". Y específicamente en el Plan de Empleo dice que "Deberán ser contratados los colectivos señalados como prioritarios en la estrategia, salvo excepciones justificadas en relación al perfil de la cualificación del trabajo y la ausencia de dichos perfiles en esos colectivos prioritarios". Los firmantes del acuerdo lo saben y lo fomentan, casi el 75 % de los puestos ofertados corresponden a la categoría de peón y desempeñados por hombres de forma aplastante, tan seguros de que las mujeres no pueden realizar estas funciones. ¿No creen que también deberían poner en marcha iniciativas de sensibilización social dirigidas a erradicar los estereotipos dominantes en cuanto a los roles de género? Siguen siendo necesarios profundos cambios para garantizar los derechos de las mujeres, así como cambios culturales que pasan por romper con



estereotipos, garantizar la plena autonomía e independencia económica y medidas de salud y seguridad. Debemos fomentar liderazgo y empoderamiento económico para que la pobreza deje de tener nombre de mujer.

El pasado mes de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó la Agenda para la Igualdad de Género 2020 como marco de intervención de la Junta de Castilla León y la planificación de sus políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género. En la Agenda podemos leer que: “El medio rural tiene un gran peso en la localización de la población de Castilla y León, ya que 1.196.099 personas, es decir, el 48,87 % de la población, viven en municipios de menos de 20.000 habitantes, siendo el porcentaje de las mujeres de un 48,36 % y el de los hombres un 51,64 %”. “En cuanto a las magnitudes básicas del mercado de trabajo, los datos aportados para dos mil dieciséis por la Encuesta de Población Activa muestran que la tasa de actividad de los varones se sitúa en el 61,05 % y el de las mujeres 49,09 %”.

Además, dicen que es importante manifestar que el 83,8 % de las mujeres que residen en el medio rural de Castilla y León están satisfechas con su lugar de residencia, lugar en el que a la mayoría de ellas les gustaría quedarse y trabajar, pero que existen dificultades objetivas para satisfacer este deseo. Bien, yo añadiría que también subjetivas, ya que hemos visto como su tan cacareado Plan de Empleo Local, a la vista de los trabajos que oferta, es un esfuerzo... es un refuerzo, perdón, de desigualdad laboral entre hombres y mujeres. Según estudios del Observatorio de Género de Castilla y León, el 42 % de las mujeres que viven en el medio rural perciben con claridad la existencia de desigualdad de género, señalándola como grande o muy grande, y que la principal causa de modificación de su situación laboral ha sido el cuidado de familiares dependientes (niños, niñas, mayores, personas con discapacidad, y quiero llamar la atención, no discapacitados).

Y además quiero aprovechar para recordar que desde la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de catorce de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en el Título III, “Infracciones y sanciones”, dentro de su Disposición Adicional Octava, recoge que las disposiciones normativas elaboradas por las Administraciones públicas utilizarán los términos “personas con discapacidad” o personas... o “persona con discapacidad” para denominarlas -o, como nos gusta en Podemos, personas con diversidad funcional-. Es importante que esto sea tenido en cuenta.

Si nos fijamos en el empleo por sectores de actividad, el empleo femenino creció más en el sector servicios y el empleo masculino creció más en el sector de construcción, industria y especialmente en la agricultura, en la que los empleos creados fueron todos masculinos. Es competencia exclusiva autonómica la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, con particular atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

Ustedes dicen que la mayor parte de las actuaciones que se van a abordar a través de la Agenda para la Igualdad 2020 van dirigidas a transversalizar la perspectiva de género, representando un 40,57 % de las actuaciones.

Por todo lo expuesto, la siguiente propuesta de resolución: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, uno, implantar *mainstreaming* de género al Plan de Empleo Local mediante un grupo de trabajo especialista en ello



para analizar mediante una evaluación de impacto de género el número de solicitantes registradas, denegadas y aceptadas para comprobar el grado de impacto negativo que tiene para las mujeres el Plan de Empleo Local y desarrollar medidas para eliminarlo, y desarrollar alternativas a los puestos de trabajo ofertados que indiquen... que impliquen, perdón, una mayor presencia de las mujeres contratadas, incrementando el número de ofertas de puestos no masculinizados, eliminando criterios formativos con sesgo de género, impulsando la presentación de un mayor número de mujeres a los puestos de trabajo y/o similares. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señora Pascual. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Bien, coincido al 100 % en lo que la proponente pretende, en lo que intenta esta proposición no de ley, en lo que persigue y... incluso en la mayoría de las cuestiones que ella ha planteado como... como es la situación... la situación real. Hay alguna cuestión que sí que me gustaría decir, o por lo menos plantear, y no... no por enmendar la plana a quien propone, que repito que coincido en la mayoría o en el 100 % de lo que dice, sino porque hay cuestiones que... que, bueno, son difíciles de congeniar en lo que ella pide y que me parece importante que se inicie el proceso, pero que... que resulta complicado, que resulta complicado, y me... y me explico, me explico.

Primero, estoy de acuerdo absolutamente lo que ella comentaba. Muchas veces hemos hablado, sobre todo, cuando hablamos del medio rural y hablamos del Plan de Empleo Local y los ayuntamientos y los pequeños ayuntamientos, y aquí existen muchos alcaldes, de la importancia que tiene la mujer en ese medio rural, que probablemente sea el elemento más importante... probablemente, no, es el elemento más importante de fijación de población y es el elemento más importante dentro de nuestra sociedad para que realmente sigamos desarrollando el proceso vital en los pueblos.

No estoy muy de acuerdo porque... digo, no estoy muy de acuerdo, tengo mis dudas, digamos, no... no es que no esté de acuerdo, tengo mis dudas sobre esos porcentajes que dice... que dice usted sobre... sobre esa diferencia entre hombres y mujeres en el medio rural. Yo creo que en medio rural, ni para bien ni para mal, existe bastante... bastante igualdad en cuanto... en cuanto a... a mujeres y a hombres, y probablemente respecto al paro sí que exista una pequeña diferencia, pero no tan importante como se puede producir en el... en el núcleo urbano.

Mire, yo... cuando ustedes hablan de la transversalidad y la integración con un plan de empleo de género en el Plan de Empleo Local, yo pienso... estuve doce años en un ayuntamiento y... y quiero recordar todos los procesos, digamos, de contratación del... del Plan de Empleo Local, jamás, jamás, y... y no creo que nosotros fuéramos una excepción, jamás se... se intentó buscar trabajadores dependiendo del sexo.

Y quiero decir que... quiero decir, es importante tenerlo en cuenta, porque sí que bien es verdad lo que usted dice, que muchos de los empleos que se ofertan sí que están masculinizados, también le puedo decir que existen otro tipo de trabajos



que se ofertan que probablemente tengan un efecto inverso, ¿no?, y que probablemente estén feminizados, o que de alguna forma sean más ocupados, o sea, sean ocupados mayormente por la mujer.

La realidad es la que usted expone. Y... y de ahí no me quiero tampoco salir. La realidad es que existe un problema y que... y que es que la mayoría de los trabajos que se ofertan desde el ayuntamiento, que -no olvidemos- son los que los alcaldes consideran necesarios, que son los que los alcaldes consideran de interés general, sí que es verdad que suelen ser, de alguna forma, desempeñados fundamentalmente... fundamentalmente por hombres o en su... en una mayor... en un mayor porcentaje por hombres.

Cuando usted habla de desarrollar medidas para eliminarlo, entiendo que se refiere en esa primera proposición... en esa primera... punto del... de la proposición no de ley, entiendo que se refiere desarrollar medidas para eliminar el impacto negativo, no el... el plan de desarrollo local, ¿no? Entiendo... esa es una aclaración que sí... que sí le pido. Entiendo que son desarrollar medidas para eliminarlo, dice usted, y entiendo que es de... ese impacto negativo.

Por lo tanto, sin ir más allá, nosotros la vamos a apoyar. Pero también quiero expresarle, desde mi punto de vista municipalista, y si me lo permite, que es una realidad complicada, complicada de hacer, pero que, bueno, en nuestra obligación está intentar... intentar cambiar esa tendencia. Por lo tanto, vamos a apoyar esta proposición no de ley, aunque repito que también el recorrido que vemos es que se queda un poco corto si no somos capaces de buscar medidas que realmente cambien radicalmente lo que hasta ahora tenemos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. Por un turno de fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Belén Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues, muy breve, el voto es a favor, porque se trata de evaluar políticas del Plan de Empleo Local. Ciudadanos siempre ha dicho que... que necesitábamos más datos, más evaluación y más transparencia en todo lo que era el Plan de Empleo Local y en... y en tener datos, sobre todo, para ver si las políticas son efectivas o no lo son. En este caso, pedimos datos para... para ver el impacto de género que... que está habiendo, una evaluación, y para poder desarrollar luego alternativas de puestos de trabajo ofertados.

Totalmente de acuerdo con la anterior exposición de que a lo mejor no hay tanta brecha y... y no hay unos puestos de trabajo tan masculinizados como se está diciendo aquí en el Plan de Empleo Local. Pero, no obstante, como es simplemente evaluar, analizar y desarrollar alternativas si se viera esa brecha de género, pues nuestro voto es a favor. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Rosado Diago. En un turno fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Socialista, en un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Pelegrina Cortijo.



LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. La Agenda para la Igualdad de Género 2020 de la Junta de Castilla y León se constituye como marco de intervención de la Junta para la planificación de políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El marco normativo comunitario y estatal incorporan avances legislativos importantes a favor de la igualdad de género, abogando por la adopción de estrategias basadas en un enfoque dual que combina la transversalidad de género en todas las actuaciones de los poderes públicos en todos los niveles y las... y las políticas específicas dirigidas a las mujeres.

En el marco normativo autonómico, que es el que nos ocupa, la propia Agenda recoge la última reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de treinta de noviembre, que regula el derecho a la no discriminación por razón de género y exige a los poderes públicos autonómicos la garantía de la transversalidad en todas sus políticas.

También en el marco de esta competencia se han realizado avances normativos como la Ley 1/2003, de tres de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, que regula el marco de actuación en orden a promover la igualdad real de las mujeres contemplando los aspectos de promoción de la igualdad de oportunidades. Igualmente recoge que para la transversalidad del principio de igualdad de género esté presente en... en la totalidad de las actuaciones de las... de las Administraciones Públicas. La Ley 1/2011, de uno de marzo, de Evaluación de Impacto de Género en Castilla y León, determina la obligatoriedad de evaluar el impacto de género de las leyes y demás disposiciones normativas y administrativas, dando así un paso más en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

Sin embargo, y a pesar de la existencia de una Comisión de secretarios generales como órgano de coordinación de las acciones de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desarrolladas por las diferentes Consejerías de nuestra Comunidad, que está encargado de asegurar la transversalidad o *mainstreaming* de la igualdad de oportunidades, es evidente que dicha Comisión ha debido de pasar por alto el impacto negativo que el Plan de Empleo Local tiene sobre la transversalidad de dicho principio.

Muestra de ello es el análisis del resultado del Plan de Empleo Local de dos mil dieciséis. En contestación, facilitada por el consejero de Empleo a fecha diez de mayo de dos mil diecisiete, a varias preguntas escritas formuladas por nuestro grupo parlamentario sobre el Plan de Empleo Local de dos mil dieciséis, los datos facilitados constatan una vez más la desigualdad laboral en nuestra Comunidad. En dos mil dieciséis, el Plan de Empleo Local se contrataron a 6.363 personas, de las que 4.280 eran hombres y 2.056 mujeres. En porcentaje, el 67,55 % de contrataciones eran para hombres y el 32,45 % para mujeres. Es evidente que con estos datos se han debido dejar por el camino la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en el ámbito local.

El Plan Anual de Políticas de Empleo de dos mil diecisiete hace mención al refuerzo del Plan de Empleo Local del mismo año, incrementando su dotación económica, promoviendo la coordinación y colaboración entre Administraciones, evitando



cubrir puestos de trabajo estructurales y un largo etcétera. Sin embargo, el propio el Plan de Empleo Local no recoge ninguna medida específica indicativa sobre transversalidad de igualdad de oportunidades. Existirán medidas específicas para el fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación en el empleo dentro del Plan Anual de Políticas de Empleo de dos mil diecisiete, pero ninguna que sea abordada por el propio Plan de Empleo Local ni de dos mil diecisiete ni de dos mil dieciséis.

Por tanto, y dado que el propio Gobierno de la Nación, también del Partido Popular, cuenta en el Instituto de la Mujer con un programa *mainstreaming* de género, donde desarrollan su labor en la promoción de la transversalidad, del principio de igualdad a través de las unidades de igualdad de cada una de las Consejerías, no creo que nuestra Comunidad, también gobernada por el Partido Popular, tenga ningún inconveniente en poner en marcha lo que recoge la propia Agenda para la Igualdad 2020, nuestro propio Estatuto de Autonomía y nuestra propia ley de igualdad, y se aplique los futuros... en los futuros planes de empleo locales. Por ello nuestro voto será a favor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Marta Maroto del Olmo.

LA SEÑORA MAROTO DEL OLMO:

Gracias, presidente. Bueno, hablamos de *mainstreaming*, no transversalidad. Las políticas de igualdad entre mujeres y hombres son un tema prioritario y transversal a todas las políticas de la Junta de Castilla y León. En este sentido, la II Estrategia Integrada de Empleo establece entre sus objetivos, en consonancia con los correspondientes de la Estrategia Europea y de la Estrategia Española de Empleo, potenciar medidas que promuevan la igualdad de oportunidades ante el empleo y la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y ejecución de las políticas activas de empleo.

Las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en esta materia han ayudado a combatir el desempleo femenino. Durante la anterior legislatura, la dos mil once-dos mil quince, se incrementó el paro femenino en Castilla y León en casi 18.000 personas, y en los dos años que llevamos de... de nuestra legislatura, de dos mil quince a dos mil diecisiete, el número de mujeres paradas ha descendido en Castilla y León en más de 25.000 personas. Estos datos ponen de manifiesto que en nuestra Comunidad más de la mitad del total del descenso de número de parados en la actual legislatura ha correspondido a las mujeres. La tasa de paro femenino es del 16,65 %, casi 5 puntos (en concreto 4,71) inferior a la tasa de paro que teníamos cuando se inició la legislatura.

En lo que respecta a la creación de empleo en Castilla y León, en lo que llevamos de legislatura se han creado más de 21.000 empleos femeninos, 21.500 aproximadamente. Lo que supone que del total de empleos creados en Castilla y León en este período el 60 % fue ocupado por mujeres, frente al 48 % a nivel nacional en el citado período. Esto supone que en Castilla y León la creación de empleo femenino ha sido 12 puntos superior a la media de España en este período de legislatura. Y por



ello, aunque aún queda trabajo por hacer hasta igualar ambos sexos en materia de empleo, hay que destacar que la tasa de paro de mujeres se ha reducido significativamente durante estos últimos años.

Dentro de la planificación de políticas activas de empleo, la perspectiva del género está presente en todas las actuaciones de la Consejería de Empleo. En la actual estrategia tienen en consideración... tienen la consideración de colectivo especial, donde se prima a las mujeres promoviendo actuaciones que favorezcan su acceso a la formación y al empleo en el marco del segundo acuerdo de igualdad y conciliación en el trabajo.

En este marco, uno de los ejes estratégicos es el Plan de Empleo Local, donde en la programación de los incentivos al empleo local se articulan medidas teniendo en cuenta tanto la población como la incidencia del desempleo... del desempleo, perdón, en el territorio y se coordinan con las entidades locales para que contribuyan a atender objetivos generales de las políticas de la Comunidad, así como para mejorar la calidad de vida de las personas y asentar población.

En los antecedentes de su PNL descalifica usted a la Consejería, o su grupo, a la Consejería de Empleo cuando habla de unos datos y dice literalmente: "... sin que parezca que la Consejería de Empleo se ha percatado siquiera de ello". Si... si usted viera solo una parte de los datos que recoge y maneja la Consejería de Empleo, se daría cuenta que con estas afirmaciones hace quedar muy mal a su grupo.

Y, por otro lado, también parece que no se evalúan los datos -el Grupo Ciudadanos siempre habla de la importancia de las evaluaciones-. Y en cualquier Plan de Empleo Local se solicita a los ayuntamientos datos, no solamente de cuántas mujeres se han contratado, sino datos, porcentajes de edad, número de personas por edades, por sexo, si hay algún... perdón, persona con discapacidad, el grado de discapacidad que tiene, el porcentaje de empleado en cada uno de esos sectores. Se piden muchos datos, y esos datos no van luego al cubo de la basura. Se recogen, se evalúan y se toman medidas con relación a esos datos. Con lo cual, sí se están haciendo... sí se está haciendo un trabajo bastante considerable en cuanto a los datos.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el Servicio Público de Empleo de Castilla y León garantiza, a través de una preselección en la oferta que presenta la entidad beneficiaria, criterios de antigüedad y colectivos prioritarios que vienen marcados en la resoluciones de concesión de las subvenciones acordado siempre en el marco del diálogo social.

La preselección de los trabajadores del Plan de Empleo Local se realiza a través de la oficina de empleo que le corresponda a la entidad beneficiaria mediante la presentación de la correspondiente oferta de empleo. En este sentido, se envía al menos a tres candidatos por puesto de trabajo ofertado, y son las entidades locales las que deben realizar la selección de los trabajadores, que en ningún caso debe ser discrecional y que requiere del respeto de los principios de transparencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, según el perfil a contratar.

Es más, actualmente, la aplicación informática del sistema de intermediación laboral -SICAS- cuenta con un sistema de priorización para reforzar la consecución de los objetivos de la política de empleo. Se trata de garantizar que un determinado número de demandantes de colectivos prioritarios (jóvenes, mujeres y personas con



discapacidad) estén incluidos en la lista de candidatos, aunque por ordenación no les correspondiera. Para que este sistema de priorización se aplique, se tienen que dar las siguientes condiciones: que el número de candidatos obtenidos sea igual o mayor de cinco y que entre los candidatos convencionales no se alcanza un 20 % de los colectivos prioritarios. Esto quiere decir que se garantiza... como mínimo un 20 % de los candidatos van a pertenecer a este colectivo de... a estos colectivos prioritarios cuando se envía a cinco o más candidatos. Variar estos porcentajes debe hacerse con mucha prudencia y cautela, pues ello puede impedir o dificultar que intermediaran colectivos no considerados prioritarios, considerándose estos discriminados.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta que las personas desempleadas que las entidades locales contratan... contratan van a desempeñar unos oficios o profesiones con el objeto de prestar servicios de carácter productivo en el marco de las competencias y actuaciones de estas entidades, y por ello se centran las ofertas en determinadas cualificaciones que aun a día de hoy dificultan un acceso de las mujeres en plena igualdad.

Es verdad que más de dos tercios de las contrataciones son peones. Si bien debo hacer un paréntesis, que no siempre los peones son ocupados mayoritariamente por mujeres. Es verdad que mayoritariamente es así, pero no siempre son más los hombres que acceden a ellos ni son siempre más los hombres que consiguen ese puesto de trabajo. Por mi propia experiencia al mando de un ayuntamiento, he de decir que en alguna ocasión han sido más las mujeres que han optado a ese puesto de trabajo y, por supuesto, que lo han conseguido, superando el porcentaje mujeres sobre hombres para peones. Entonces, no siempre tenemos que poner ese calificativo que peón va a ser un hombre el que acceda a ese puesto de trabajo. Es cierto que hay mucho que recorrer y que mayoritariamente así es, pero no siempre. Y sobre todo, pues en... en ayuntamientos pequeños, pues se puede invertir y de hecho se invierte esa situación.

En los antecedentes de su PNL también dice, lo leo literalmente: "Es evidente que el Plan de Empleo Local se ha realizado sin verificar el impacto negativo que iba a tener para las mujeres y su inclusión laboral, por lo que es necesario realizar este análisis y desarrollar medidas de acción positiva alternativas". Bueno, pues cabe destacar que dentro del Plan de Empleo Local hay un programa dirigido a contratar trabajadores desempleados como agentes de igualdad de oportunidades en ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales.

Los agentes de igualdad de oportunidades son profesionales con la formación especializada en esta materia, que diseñan, implementan, desarrollan y evalúan políticas de igualdad de oportunidades para garantizar que mujeres y hombres gocen de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo en cualquier ámbito social, político, económico y cultural. Además, su trabajo abarca también establecer garantías dirigidas a la igualdad de oportunidades a los colectivos más vulnerables.

Con estas actuaciones la... la Consejería de Empleo manifiesta su compromiso por conseguir una igualdad efectiva entre hombres y mujeres dentro de la planificación de sus políticas de empleo. Esta Consejería está un paso por delante con respecto a lo que plantea su proposición, pues lo que tenían de negativo anteriores planes de empleo se está corrigiendo con medidas como las que he mencionado.



Además, ya se estaban llevando a cabo actuaciones más eficaces que las que usted propone, pues la contratación de agentes de igualdad, que son profesionales especialistas en cuyo trabajo todos tenemos plena confianza, permitirá recoger aportaciones para aplicar en los futuros planes de empleo, y de esta manera acercarnos más a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Sabemos que queda mucho camino por recorrer, pero desde este grupo creemos que el contenido de su PNL, especialmente del segundo punto que vemos tan difícil de conseguir, no incluye medidas que allanen ese camino. Por lo tanto, no vamos a apoyarla. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Maroto del Olmo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo en la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Pues, bueno, brevemente. Agradecer, por supuesto, el apoyo a la... a los grupos que lo han apoyado.

Decirle al portavoz de... de Unión del Pueblo Leonés que sí, que efectivamente se trata de la implantación de una corriente principal de género al Plan de Empleo Local, puesto que en la actualidad creemos que vulnera los derechos de la mujer. Desde luego que le agradezco muchísimo la experiencia, porque es que los... el día a día el actuar sobre el terreno es lo que no da las pautas claves. Y fíjese, le voy a poner un ejemplo de cómo los planes de empleo tienen ese... esa discriminación con respecto a lo que estamos comentando.

Mire, en el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, Ávila, ha contratado durante el año dos mil dieciséis-dos mil diecisiete, a través del Programa de Fomento de Empleo Agrario, a 36 personas, 19 hombres y 17 mujeres. Parece, en principio, bastante paritario. Pero fíjense, de las 17 mujeres contratadas, 12, sus tareas han sido el... el servicio de limpieza. Y, curiosamente, en actividades como albañilería, madera y desescombros, etcétera, etcétera, todo han sido hombres. Agradecer también a la... el apoyo del Partido Socialista.

Y, señora Maroto, le diría una cosa, que lo que realmente le hace quedar mal a su grupo, y ya que sustenta al... al partido que nos gobierna, pues es que el tema de la evaluaciones, pues son la recomendaciones del CES que año tras año, ¿verdad?, nos hace llegar instando a que se tomen todas estas medidas. Yo creo que eso es lo que realmente les hace quedar mal.

El Plan de Empleo Local de la Junta de Castilla y León ha generado desde el dos mil catorce 20.881 puestos de empleo temporales, con una duración que suele ser entre tres y seis meses. El análisis de los datos de personas contratadas mediante dicho plan arroja que, de estos 20.881 puestos de empleo, casi el 70 % fueron ocupados por hombres, concretamente 14.387, frente a 6.494 mujeres contratadas. Es un dato objetivo: el 70 %.

Esta enorme brecha de género ha sido prácticamente continua en los últimos tres años sin que parezca -decía yo en mi exposición de motivos- que la Consejería de Empleo se haya percatado de ello. Estoy dando números y datos objetivos. Que el



Plan de Empleo Local es para los hombres, pues repercute en las mujeres de forma marginal.

Según la EPA, ya nos ha comentado usted que el desempleo de mujeres se sitúa en el 16,7 %, cuatro puntos por encima de la masculina. Esta diferencia se... aumenta hasta seis en mayores de veinticinco años. Si tenemos en cuenta los datos del Plan de Empleo Local, podemos afirmar que el Plan de Empleo Local está hecho para los hombres. La explicación es sencilla: la mayoría de puestos ofertados en el Plan de Empleo Local están dirigidos a hombres, puesto que son puestos tradicionalmente masculinos. De hecho, un 74,36 % de los puestos corresponden a la categoría de peón, desarrollada por hombres. Puede haber mujeres con una... con esa categoría, pero es que los datos nos dicen que no. El siguiente porcentaje es para la categoría de oficial, y es de un escasísimo 7,39 %. Ambos, en todo caso, suelen estar desempeñados mayoritariamente por hombres.

Ante esta situación, cabe entender que hay menos mujeres que se presentan a este tipo de puestos de trabajo. Es decir, el... el sesgo no se produce porque en la etapa de contratación se contrate más hombres en una hipotética situación de igualdad de... de presentación de solicitudes, sino que se produce de inicio, a consecuencia del tipo de oferta que se dan; ofertas de empleo que responde a formaciones donde las mujeres están infrarrepresentadas de manera estructural por condicionamientos sociales, económicos e históricos. Es decir, que este análisis debe extenderse al ámbito educativo.

No obstante, de esta situación educativa cabe desarrollar medidas que pueden paliar esta situación incidiendo directamente en el Plan de Empleo Local, que presenta desde su inicio un sesgo de género evidente, que no ayuda a las mujeres a incorporarse al mercado laboral y que, por tanto, lejos de ser un garante de empleo -habría que discutir la calidad y la precariedad del mismo-, es un refuerzo de desigualdad laboral entre hombres y mujeres.

Es evidente que el Plan de Empleo Local se ha realizado sin verificar el impacto negativo que está teniendo para las mujeres y su inclusión laboral, por lo que planteamos la realización de un análisis y se desarrollen medidas de acción positiva como las propuestas. Muchas gracias.

Votación PNL/001528

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual. Concluido el debate procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones: cero. Votos emitidos: dieciocho. Nueve votos a favor. Nueve en contra. Procedemos a repetir la votación.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Mismo resultado de empate.

Por tercera y última vez. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiendo permanecido el empate tras las tres votaciones preceptivas, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 del Artículo 92 del Reglamento de las Cortes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenas tardes.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos].